



NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO
Senadora de la República

Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, la Secretaría de Marina y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, informe a esta soberanía respecto de las acciones preventivas y correctivas, que se están llevando a cabo a efecto de revertir la suspensión de la certificación de camarón de altamar a México por parte de los Estados Unidos de América, que dio origen a la prohibición para la exportación de este producto al País del Norte.

La que suscribe, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Senadora de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 y 82 numeral 1, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 108 y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República; someto a su consideración la presente proposición con punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 30 de abril Estados Unidos anunció a través del Departamento de Estado que suspendió la certificación de camarón de altamar a México debido a que el programa de protección de tortugas marinas al que nuestro país está sujeto, ya no es comparable con el de Estados Unidos.

Esta decisión se originó en virtud de una serie de visitas realizadas por inspectores de Estados Unidos en las que constataron deficiencias en la instrumentación de la NOM referente a los Dispositivos Excluidores de Tortuga (DET) en alrededor de 106 redes observadas.

Como antecedente para evaluar el daño económico de esta desertificación baste decir que la mayor parte del camarón capturado con red de arrastre tuvo como destino a aquel país.

.../



NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO
Senadora de la República

Lo que en términos numéricos significan dejar de exportar 340 millones de dólares, que representan alrededor del 86% de las ventas de este crustáceo y la generación de 30 mil empleos entre directos e indirectos.

Esa es la magnitud del daño económico que esta prohibición provoca y que, dada la crisis económica generada en México por la pandemia, su efecto es por demás lesivo porque incide en un sector que es parte fundamental para la recuperación económica como es el de las exportaciones.

Sin dejar de mencionar obviamente, las graves repercusiones microeconómicas en regiones altamente dependientes de la pesca camaronesa y que, por ende, afecta a muchas familias que tienen como sustento principal esta actividad.

Pero es importante señalar si no queremos que se repita, sobre las serias omisiones presentadas en el seguimiento oportuno y permanente de las reglamentaciones ambientales que este y otros productos tienen que atender para poder efectuar sus actividades de exportación.

Resulta por demás frustrante el que tengan que venir de otros países para obligarnos a cumplir con las normativas necesarias para realizar actividades de pesca sustentable.

A todos debe quedar claro que vivimos en un mundo globalizado, que, si bien conlleva múltiples beneficios para la actividad comercial por la facilidad de colocar productos nacionales prácticamente en cualquier parte del mundo, así como de recibir en correspondencia productos de cualquier nación, por más lejana que se encuentre, también nos obliga en este ámbito de alta competitividad a ser cuidadosos y sobre todo respetuosos de nuestros compromisos, sean de carácter comercial, laboral o como el caso que nos atiende, de cuidado y cumplimiento de Tratados y Acuerdos para la protección.

Bajo este entorno, el embargo camarónero, que recién inició, es un llamado a los Pescadores irresponsables, que los hay -pocos afortunadamente en este caso- pero existen y en conjunto están causando serio daño a una especie que desde hace 30 años se encuentra protegida y en veda permanente, por estar en peligro de extinción, me refiero a la tortuga marina.

.../



NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO
Senadora de la República

Pero, ante todo, es un llamado a las autoridades responsables de proteger a las especies marítimas y de mantener su hábitat natural libre de depredadores humanos, para que asuman cabalmente su responsabilidad y verdaderamente realicen las labores de vigilancia e inspección, establezcan los protocolos conducentes y apliquen de manera más estricta la ley a quienes no temen ser castigados por incumplirla.

Es necesario que en este tema y en todos los que tienen que ver con la pesquería nuestras autoridades lleven a cabo acciones efectivas para cuidar el mar y sus especies, ahí en el lugar de los hechos, hacer que se cumple con lo que de sobra está atendido en documentos a través de múltiples regulaciones, Acuerdos y Tratados Internacionales.

Es momento de que dejemos de vernos como el país que tiene la voluntad de firmar y firmar Acuerdos, pero que es omiso al momento de cumplirlos cabalmente.

La pesca sustentable puede tener su inicio en un documento, pero de nada sirve si no se complementa con las acciones firmes, en el lugar de los hechos y con la plena voluntad de autoridades y pescadores.

Es momento también de cambiar nuestra visión errada de hostigar burocráticamente casi hasta la extinción, a quienes buscan cumplir con toda la normatividad que se les exige, pero en muchos casos se es indiferente o blando con quien vive de la ilegalidad, amparado por actos de corrupción o por simple omisión, pero que tanto ha dañado a nuestra actividad pesquera legal.

Me consta de la buena voluntad de las actuales autoridades federales del más alto nivel que inciden en la pesquería, porque he tenido la oportunidad de dialogar y solicitarles su intervención y en todas las ocasiones he encontrado muy buena disposición.

Pero todavía persiste un inframundo burocrático, que no va acorde a la voluntad de sus superiores, llevando un paso muy distinto al que una actividad dinámica y muy marcada por temporadas de pesca requiere.

.../



NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO
Senadora de la República

Aquí como en cualquier nación, los compromisos firmados para el cumplimiento de acuerdos sobre pesca sustentable, no pueden cumplirse si no tenemos autoridades que hagan valer estas obligaciones.

Un ejemplo clarísimo lo tenemos en el Alto Golfo de California, quizá la zona marítima más prohibida en el mundo, pero en donde tenemos una permanente y lamentablemente fortalecida pesca furtiva.

Es decir, un lugar altamente prohibido para los pescadores legales, siendo un paraíso para los furtivos.

Hoy, este embargo camaronero, debe hacer conciencia sobre la urgente necesidad de llevar los compromisos firmados por México en materia de pesca sustentable del ámbito de la mera retórica, al campo de los hechos.

Es preciso y diría hasta urgente, que exista una autentica desconcentración respecto de las facultades administrativas y operativas del Gobierno Federal, para que, en coordinación con las entidades federativas, acercar las ventanillas administrativas a los pescadores, quienes finalmente generan parte de la riqueza económica de este país y generan miles de empleos.

Es necesario de igual manera tener mayor conciencia de los ciclos de la pesquería, ya que pareciera en muchos de los casos que las especies debieran ajustarse a los tiempos burocráticos y no viceversa, como es lógico, pero entiéndase que esto último, por supuesto que jamás sucederá.

En lo referente al problema motivo de este Punto de Acuerdo, tenemos información generada y hecha pública desde el propio portal oficial del Gobierno de México, que las autoridades competentes ya se encuentran abocadas a este tema de tal forma que se permita recuperar lo antes posible esta certificación al camarón capturado en aguas nacionales por la flota de altura.

Al respecto, se informa que la atención a este problema la realiza directamente la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Secretaría de Marina, y que se refieren específicamente a acciones preventivas y correctivas, tales como cursos de capacitación y seguimiento a los procedimientos de calificación de infracciones.

.../



NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO
Senadora de la República

Sin embargo, insistimos en que, si no vienen acompañadas de efectivas acciones de supervisión y vigilancia, podemos volver a caer en el ámbito de solo elaborar un catálogo de buenas voluntades, con los subsecuentes riesgos de ser nuevamente sancionados en esta y otras actividades pesqueras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), la Secretaría de Marina y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, informe a esta soberanía respecto de las acciones preventivas y correctivas, que se están llevando a cabo a efecto de revertir la suspensión de la certificación de camarón de altamar a México por parte de Estados Unidos de América, que dio origen a la prohibición para la exportación de este producto al País del Norte.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, informe a esta soberanía sobre las acciones que se pretenden ejercer, para lograr un efectivo control, inspección y vigilancia en el uso obligatorio y adecuado de redes de arrastre con Dispositivos Excluidores de Tortuga (DET) y así evitar en lo sucesivo la prohibición para la exportación de este producto a los Estados Unidos de América.

TERCERO. - Solicitar a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca establezca un mecanismo de revisión y supervisión en coordinación con las organizaciones de pescadores, de tal forma que puedan auto inspeccionarse y en su caso efectuar las correcciones necesarias para mantener de forma permanente el cabal cumplimiento de la normatividad, lo anterior en un ámbito de cooperación más estrecha entre pescadores y autoridades, que deriven en efectivos sistemas de control y supervisión.

Es cuanto, muchas gracias.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiuno.